



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Noviembre veinticinco de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	ANDRES JARAMILLO HENAO
Ejecutado	TOMAS TORO SANCHEZ
Radicado	05001 31 03 015 2020-00164-00
Asunto	NOTA DEVOLUTIVA

En la fecha del 10 de septiembre de 2021, a través del correo electrónico del Despacho, se allega respuesta de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, contentiva de la nota devolutiva de la indicando que: *“SEÑOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (RESOLUCION 51 23 DEL 09-1 1-2000 Y DECRETO 2280 DE 2008). M.V. POR ERROR LIQUIDACION VLR DER: \$ 31 ,400 + 'CD: \$ 600. TOTAL \$ 32.000”*. Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcbbdb2933101ba55093e6b5f3e30de211409226021ddc0a0e85b8c2297c2cf1**

Documento generado en 26/11/2021 10:14:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>